

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2895 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Octubre 01 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 264 de fecha 28 de Septiembre del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Dictamén N° 044440 de fecha 23 de Septiembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, giro **"RESTAURANT DIURNO"**, (Art. 3º, Letra C1), a nombre del contribuyente **Sr. HERVE ENZO PALOMINO REYES, Rut. N° 12.910.699-9**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 91.5, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Direc. Desarrollo Comunitario.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.